

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/1138 *Aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN.SS. de Mancha Real, para delimitación de la zona industrial "El Pilarejo", y modificación de la norma 84.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2023, aprobó definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mancha Real, adoptando acuerdo cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Primero. Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mancha Real para la delimitación de la zona industrial "El Pilarejo" y modificación de la Norma 84, de acuerdo con la documentación técnica elaborada por Carlos Andrés Laguna Gómez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos nº 17899, que tuvo entrada en el registro general de documentos del Ayuntamiento de Mancha Real, con fecha de 2 de agosto de 2022, bajo asiento RE 844, con las condiciones que se señalan a continuación:

- Los usos de estacionamiento y carga y descarga no pueden ser satisfechos en el propio vial sino en el interior de cada una de las parcelas de forma que no se vulnere el bien de dominio público a favor del uso particular. Las plazas de aparcamiento para las labores de estacionamiento, carga y descarga deberán resolverse en el interior de la parcela.

Segundo. Remitir la documentación completa de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

Tercero. Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado de las Normas Subsidiarias Municipales, estando también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.”

El texto del articulado de las normas urbanísticas es el que sigue:

“Norma 84. Condiciones de volumen.

Para los usos permitidos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Parcela mínima de 500 m²
- Ocupación máxima del 70 %
- Retranqueos: 3,00 m. obligatorios en fachada para zona de estacionamiento, carga y descarga.
- Altura máxima: 10 m.
- No existe limitación de condiciones de potencia instalada y nivel sonoro.

Para el caso de los edificios fuera de ordenación, que no afecten a espacios públicos, podrán ser objeto de obras de consolidación, reparación ó mejora de sus condiciones estéticas e higiénicas, así como de modificación de uso, pero no de aumento de volumen.

En la zona delimitada como el Polígono Industrial “El Pilarejo”, la ocupación máxima permitida será del 100 % y no se precisará establecer un retranqueo de la fachada, siempre que se respete la edificabilidad y el volumen edificables previstos en la Norma 83 para el suelo Industrial.”

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 82 y 83, de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, significándose que el instrumento de planeamiento aprobado definitivamente es objeto de depósito en los registros administrativos de instrumentos de ordenación urbanística y de publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://manchareal.sedelectronica.es/transparencia/82f146c3-89cc-4272-8dd4-6964684a47d5/>

Contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, que aprueba una disposición de carácter general, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mancha Real, 3 de marzo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.